

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 475-09 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475-09

VISTA: La Ley No.127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

COOPERATIVA DE GANADEROS LECHEROS DEL ESTE (COOPLESTE), con su asiento en la calle Canónigo Montás esq. Trinitaria, El Centro, Higüey, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PROPIETARIOS Y CHOFERES DE CAMIONES DE VOLTEO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (COOPSEMROCAVOPA), con su asiento principal en la calle Enrique Rijo No.64, sector 21 de Enero, Higüey, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 476-09 que concede naturalización dominicana ordinaria a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-09

VISTAS: Las Instancias Nos.6057, 6059, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064, 6066 y 6067, del 26 de mayo de 2009; y 6630, 6631, 6632 y 6633, del 8 de junio de 2009, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril del 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana, ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

- 1.** Señora Galina Morina, de nacionalidad rusa
- 2.** Señor Omar Rafael Yon Salazar, de nacionalidad cubana
- 3.** Señor Robert Joseph Csigay, de nacionalidad norteamericana
- 4.** Señor Changzhong Chen, de nacionalidad china
- 5.** Señora Shuangcai Li, de nacionalidad china
- 6.** Señor Vladimir Varvarov, de nacionalidad rusa
- 7.** Señora Yue Dong , de nacionalidad china
- 8.** Señor Vasily Kulikov, de nacionalidad rusa
- 9.** Señora Elena Kulikova, de nacionalidad rusa
- 10.** Señor Branko Djordjevic, de nacionalidad yugoslava
- 11.** Señora Sladjana Djordjevic, de nacionalidad yugoslava
- 12.** Señor Vsevolod Terentyev, de nacionalidad rusa